



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-274/2018-INC-1

INCIDENTISTA: FRANCISCO ANTONIO HERNÁNDEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
SECRETARIO, AMBOS DEL
AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RADICACIÓN Y SUSTANCIACIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO -
ELECTORALES.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-274/2018-
INC 1.

INCIDENTISTA: FRANCISCO
ANTONIO HERNÁNDEZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
SECRETARIO, AMBOS DEL
AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez de
enero de dos mil diecinueve.

La Secretaria, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala
Aguilar** con la documentación siguiente:

1. Acuerdo de nueve de enero de dos mil diecinueve, emitido por
el Magistrado José Oliveros Ruiz, Presidente de este Tribunal
Electoral, mediante el cual, entre otras cosas, ordenó la
integración del cuaderno incidental de incumplimiento de
sentencia, identificado con la clave TEV-JDC-274/2018-INC-1, y
turnarlo a la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala
Aguilar al haber fungido como instructor y ponente en el juicio
principal, a fin de que acuerde y, en su caso, sustancie lo que en
derecho proceda para proponer al Pleno, en su oportunidad, la
resolución que corresponda.

Al respecto, el Magistrado Instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN. Se tiene por recibido el cuaderno incidental relativo al incidente de incumplimiento de sentencia, TEV-JDC-274/2018-INC-1.

II. RADICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se radica en la presente ponencia el cuaderno incidental de referencia para su sustanciación.

III. SUSTANCIACIÓN. La apertura del incidente que nos ocupa se debió al escrito de fecha ocho de enero del presente año, presentado por Francisco Antonio Hernández en su carácter de Regidor Primero del Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz, en el que aduce el incumplimiento por parte de las autoridades señaladas como responsables, de la resolución emitida en el Juicio Ciudadano TEV-JDC-274/2018 en fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho.

En ese sentido, de conformidad con la fracción II del numeral 141 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, córrase traslado con copia certificada del escrito incidental de referencia y anexos, **al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz**, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, en el entendido que, en ese acto también deberán rendir el informe que al efecto estipula el precepto legal citado, debiendo detallar:

- a) Si ya se dio cumplimiento a la resolución emitida en el expediente TEV-JDC-274/2018.
- b) En el caso que no se haya acatado, los actos que se han realizado para el cabal cumplimiento de la ejecutoria de mérito.